



INCUBADORA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS  
EN MODALIDADES COMBINADA Y VIRTUAL

## LINEAMIENTOS GENERALES

### COMITÉ TÉCNICO:

- ▶ SECRETARÍA GENERAL
- ▶ DIRECCIÓN ACADÉMICA
- ▶ DIRECCIÓN FINANCIERA
- ▶ DIRECCIÓN DE MERCADEO Y ADMISIONES
- ▶ DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DIGITAL

Mayo 2022

Universidad  
**Externado**  
de Colombia

## Contenido

1.	Descripción	2
2.	Justificación	2
3.	Operación de la Incubadora	3
3.1	Asistencia técnica	3
3.1.1	Dirección Académica de la Universidad	3
3.1.2	Dirección de Innovación Educativa Digital	3
3.1.3	Dirección Financiera	4
3.1.4	Oficina de aseguramiento de la Calidad - Secretaría General	4
3.1.5	Dirección de Promoción y Mercadeo	5
3.2	Bolsa concursable	5
3.2.1	Montos de la bolsa concursable	5
3.2.2	Rubros que cubre la bolsa concursable	6
3.3	Instancias participantes en la dinámica de la Incubadora	6
3.3.1	Órgano de Gobierno Institucional	6
3.3.2	Comité técnico de la Incubadora	7
3.3.3	Comité evaluador de propuestas	8
4.	Convocatoria y periodicidad del proceso de selección de programas y asignación de asistencia técnica y bolsa concursable	
5.	Programas elegibles	8
6.	Criterios de evaluación	9
7.	Presentación de solicitudes	9
7.1	Componentes de la propuesta	10
8.	Cronograma	11
9.	Proceso de evaluación y selección de propuestas	12
10.	Obligaciones de los programas beneficiarios	12
11.	Asignación de la bolsa concursable:	13

## 1. Descripción

La Incubadora para la creación de programas académicos, que se presenta en este documento, es un sistema institucional para promover el diseño e implementación de programas académicos formales estratégicos pertinentes e innovadores en su contenido y en su metodología, en las modalidades virtual y combinada, que reúnan condiciones académicas, tecnológicas, de mercadeo y financieras, para garantizar su exitosa implementación y su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

## 2. Justificación

Gracias al influjo de la tecnología y la información y los cambios acelerados que enfrenta la sociedad, la educación está llamada a reinventarse para que cada vez responda con mayor pertinencia y calidad a las necesidades de formación del talento humano de jóvenes y adultos, impacte de manera más directa y pertinente al sector externo y apropie nuevas formas de construir y representar el conocimiento.

Una educación para la libertad de cara al futuro requiere ser planteada desde una óptica que dote los programas de flexibilidad, pertinencia y aprovechamiento del potencial comunicativo e informacional de los nuevos entornos digitales, con lo cual la institución podrá llegar a nuevos escenarios y a un nuevo público, con la calidad que caracteriza esta Casa de Estudios.

Esto en consonancia con las tendencias globales de formación donde la educación online e híbrida, la participación de personas desde diferentes contextos geográficos y culturales, el acceso a los contenidos de aprendizaje empleando el potencial de los distintos medios, el avance del aprendiz y el seguimiento de los docentes acorde a condiciones variables de tiempo y lugar y estilo de aprendizaje, hacen que estas modalidades se conviertan en nuevas alternativas para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

De igual forma, la ampliación de opciones para hacer llegar la educación a los estudiantes se convierte en una posibilidad de diversificar los ingresos de la Universidad, al ampliar la cobertura a nuevas regiones del país y del mundo y al llegar a públicos que por sus restricciones de tiempo y espacio no pueden acceder a una educación presencial.

Estas modalidades permiten incorporar de manera natural a docentes y expertos que pueden estar ubicados en distintos lugares y aprovechar la riqueza de la multiculturalidad como escenario propicio para aprender y socializar.

Luego de la situación vivida en la emergencia sanitaria producida por la pandemia del Covid-19 es más fácil inferir las bondades que tiene la virtualidad, no obstante, los retos que esta comporta implicarán a las instituciones proponer nuevos modelos educativos y construir las mejores condiciones para que ella sea una opción real de alta calidad.

### 3. Operación de la Incubadora

La Incubadora es un sistema institucional de gestión que involucra dos elementos, en primer lugar, una metodología de trabajo colaborativo entre áreas académicas y de apoyo de la Universidad, en la cual se brindará asistencia técnica a los equipos académicos para que los programas sean diseñados y presentados al Ministerio de Educación Nacional (MEN), y, en segundo lugar, una bolsa de recursos financieros. Tanto la asistencia técnica como la bolsa concursable de recursos se asignará a aquellos programas que sean elegidos y se sometán al proceso de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN), de acuerdo con el cumplimiento de unos requisitos que se comunicarán oportunamente a toda la comunidad académica.

#### 3.1 Asistencia técnica

La asistencia técnica a los programas elegidos será suministrada por distintas áreas e instancias de la Universidad, tal como se describe a continuación:

##### 3.1.1 Dirección académica de la Universidad

- Atenderá a las consultas que las distintas facultades realicen a propósito de la presentación de propuestas a la Incubadora a partir del conocimiento sobre aspectos curriculares en materia académica y teniendo como insumo esencial la capacidad administrativa que dispone la dirección.
- Facilitará los procesos de construcción y mejora colectiva de los programas que sesugieran buscando su actualidad e impacto e impacto en el público objetivo.
- Promoverá la comunicación y el trabajo conjunto entre las distintas unidades académicas para la creación de nuevos programas temáticos e interdisciplinarios, en la medida en que la iniciativa y reuniones derivadas de esta actividad debe provenir de las propias áreas que han propuesto el programa.

##### 3.1.2 Dirección de Innovación Educativa Digital

- Suministrará asesoría y acompañamiento en la concreción del modelo de educación en las modalidades combinada y virtual, así como los lineamientos y

documentación relacionada con estas en coherencia con la normativa del Ministerio de Educación Nacional.

- Suministrará asesoría pedagógica en el diseño de los distintos ambientes virtuales de aprendizaje que hagan parte de los programas.
- Realizará la producción, virtualización y publicación de los distintos ambientes virtuales de aprendizaje de los programas en la (s) plataformas de e-learning que disponga la Universidad.
- Suministrará las guías y lineamientos para la implementación de los programas en modalidades combinada y virtual.
- Dispondrá de las plataformas e-learning para la implementación de los distintos ambientes virtuales de aprendizaje de los programas.
- Brindará soporte técnico sobre el uso y manejo de las plataformas e-learning.
- Suministrará la capacitación necesaria tanto a docentes como a diseñadores para garantizar las competencias pedagógicas y digitales necesarias para los programas en estas modalidades y de acuerdo con la programación de la Ruta Docente Digital que tiene a su cargo.

### 3.1.3 Dirección Financiera

- Desde el área de Presupuestos, Análisis y Control Financiero apoyará el proceso de construcción del plan financiero del programa para garantizar que este sea sostenible financieramente.
- Recomendará la estructura financiera del programa al Comité técnico.
- Estructurará, en conjunto con los proponentes del programa y la DirInnova, la bolsa de recursos necesaria para que el programa pueda ser exitoso.
- Llevará el control de la ejecución del presupuesto para garantizar que no se sobrepase el valor de los recursos asignados y que estos se utilicen de forma eficiente, únicamente en aquellos rubros que se determinaron pertinentes en la estructuración del programa.
- Llevará el control de la ejecución del presupuesto para garantizar que no se sobrepase el valor de los recursos asignados y que estos se utilicen de forma eficiente, únicamente en aquellos rubros que se determinaron pertinentes en la estructuración del programa.
- Entregará al programa y al comité de la Incubadora un reporte semestral de la ejecución de los recursos y mostrará al comité, en conjunto con las demás áreas, el estado de avance de los distintos proyectos que hacen parte de la Incubadora.

### 3.1.4 Oficina de aseguramiento de la Calidad - Secretaría General

- Por medio de la Oficina de aseguramiento de la calidad, se suministrarán los elementos a tener en cuenta, así como el apoyo para la elaboración y revisión de documentos de registro calificado.

- Actualización y capacitación sobre la normativa asociada a los procesos de Registro Calificado y Autoevaluación de programas de posgrados en estas modalidades.
- Una vez seleccionado el programa, la oficina de aseguramiento de la calidad dará el acompañamiento para la radicación en el sistema interno: SAREX y realizará la revisión a la documentación a presentar al Ministerio de Educación Nacional para la correspondiente aprobación del Registro Calificado.

### 3.1.5 Dirección de Promoción y Mercadeo

- Acompañamiento en la estructuración de la propuesta para postularse a la bolsa concursable.
- Desde el área de Investigación de Mercados se adelantarán los sondeos de mercado para determinar características de entorno, competencia, precio, duración, denominación y otros que permitan sondear el mercado.
- Se realizará la presentación del benchmarking y se socializará con las áreas implicadas el sondeo de mercado.
- Para los programas seleccionados, se realiza el estudio de mercado concluyente.
- Para los programas seleccionados, se define en conjunto el plan de mercadeo (audiencias, segmentos, canales, estrategias, concepto y línea gráfica).
- Presentará la propuesta del presupuesto de mercadeo (costos de campaña, tiempo).
- Elaboración, en conjunto con el programa, del plan de acción (lanzamiento, campaña digital y de comunicaciones, plan de eventos, visitas comerciales, seguimiento y cierre).

### 3.2 Bolsa concursable

Esta bolsa concursable es una estrategia presupuestal que busca distribuir y asignar los recursos financieros necesarios de manera transparente y igualitaria, para garantizar la eficiencia en el gasto y la adecuada planeación para disponer las mejores condiciones académicas, pedagógicas, tecnológicas y administrativas de los programas en estas modalidades bajo los principios de calidad, pertinencia y cobertura.

#### 3.2.1 Montos de la bolsa concursable

La Universidad asignará la bolsa concursable a aquellos programas que luego de surtir el debido proceso, sean seleccionados por el Comité de Evaluación de la Incubadora. El monto para las convocatorias de 2023 cubrirá hasta 10 programas y se asignará a especializaciones de hasta 25 créditos y maestrías de hasta 50 créditos que incluyan

como mínimo en su propuesta un 60% de componente virtual.

El monto asignado dependerá del porcentaje de virtualidad incorporado en cada programa, de acuerdo con la siguiente tabla:

### 3.2.2 Rubros que cubre la bolsa concursable

Los recursos asignados a cada programa seleccionado se destinarán a cubrir los siguientes rubros:

Rubros
Estudio de mercado*
Registro calificado
Plan de mercadeo y promoción*
Diseño pedagógico, virtualización y producción de cursos **
Actualización o rediseño de cursos durante los dos primeros años**
<b>Total</b>

\* El presupuesto de Estudio de mercado y Plan de mercadeo y promoción corresponden a montos máximos que el Comité técnico de la Incubadora puede decidir si asignarlos o no en función del programa que se presente.

\*\* Estos montos se calcularán proporcionales al porcentaje de virtualidad que tenga el programa seleccionado.

### 3.3 Instancias participantes en la dinámica de la Incubadora

#### 3.3.1 Órgano de Gobierno Institucional:

Corresponde a este organismo conformado por el Consejo Directivo, el Rector emitir las líneas y políticas institucionales asociadas a la creación e implementación de la Incubadora.

Dentro de sus funciones estarán las siguientes:

- Establecer las directrices que deben regir el ejercicio de la Incubadora.

- Revisar, analizar y aprobar las propuestas emitidas por el Comité técnico de la Incubadora, sobre el funcionamiento general de la misma.
- Definir y autorizar el monto anual de la bolsa concursable dentro del proceso de presupuestos.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de indicadores de gestión de la Incubadora y emitir las recomendaciones y toma de decisiones que garanticen la rendición de cuentas, la equidad y la transparencia.
- Tomar decisiones sobre el funcionamiento general de la Incubadora y su permanencia en el tiempo.
- Elegir anualmente a los miembros del Comité evaluador de propuestas.

### 3.3.2 Comité técnico de la Incubadora:

Este comité estará integrado por directores o jefes de áreas tales como:

- Dirección de Innovación Educativa Digital
- Dirección Financiera
- Dirección de Mercadeo y Admisiones
- Oficina de Aseguramiento de calidad
- Dirección académica

Las actividades y responsabilidades de este Comité son:

- Gestionar ante las instancias respectivas las aprobaciones sobre lineamientos, procesos, procedimientos y el monto anual de la bolsa concursable.
- Definir y actualizar los lineamientos, procesos y procedimientos asociados a la convocatoria, selección de programas y funcionamiento de la Incubadora.
- Liderar y hacer seguimiento y evaluación continua al correcto funcionamiento de la Incubadora.
- Definir el calendario anual de la convocatoria y divulgarlo a la comunidad universitaria.
- Definir la mecánica de manejo presupuestal de la bolsa concursable.
- Efectuar seguimiento a cumplimiento de metas asociadas a los objetivos de la Incubadora.
- Presentar informes semestrales del avance, logros, lecciones aprendidas, prácticas exitosas y áreas de mejora del funcionamiento general de la Incubadora.
- Realizar actividades de control y reportes al órgano de Gobierno Institucional.



### 3.3.3 Comité evaluador de propuestas

Este Comité de la Incubadora será la instancia que recibe, analiza, selecciona y notifica tanto a la rectoría como a las facultades y departamentos académicos las propuestas de programas en modalidades combinada y virtual que sean presentados en la convocatoria anual.

Este Comité de Incubadora estará conformado por:

- Un profesor del consejo directivo
- Un representante de decanos
- Un representante del sector externo
- Un estudiante del consejo directivo
- Un egresado
- El rector, o a quien él delegue.

Las responsabilidades y actividades del Comité son:

- Revisar y analizar de acuerdo con unos criterios previamente definidos, las propuestas que entreguen las facultades, en los tiempos establecidos para las dos convocatorias que se abrirán anualmente.
  - Determinar el grado de cumplimiento de los criterios y documentar la valoración de cada una de las propuestas entregadas por las facultades y los departamentos.
  - Seleccionar las propuestas que obtienen los mejores puntajes de cumplimiento.
  - Levantar acta de selección de propuestas y presentarla a la rectoría en los tiempos estipulados en el cronograma.
4. Convocatoria y periodicidad del proceso de selección de programas y asignación de asistencia técnica y bolsa concursable

La Universidad abrirá una vez en cada semestre, la convocatoria pública para que las facultades presenten sus propuestas de programas académicos formales en las modalidades combinada y virtual sobre los cuales desean financiación y asistencia técnica de la Incubadora.

### 5. Programas elegibles

Las facultades podrán presentar programas nuevos o la modificación de un programa existente siempre y cuando sus propuestas contemplen como mínimo y con suficiencia los siguientes aspectos:

- Que tenga un enfoque transdisciplinar, bien sea entre varias facultades o varios departamentos.
- Pertinencia y relevancia del programa, al presentar temáticas y objetos de estudio de tendencia, con un enfoque globalizador, que sea del interés de distintos profesionales y que resuelva problemas concretos de la sociedad en contextos geográficos nacionales e internacionales.
- Viabilidad del programa, desde el punto de vista de mercado, académico y financiero.
- Que tenga valores agregados concretos y argumentos sólidos sobre la necesidad de que el programa sea implementado en la modalidad combinada o virtual.
- Que además de otorgar un diploma final, se puedan derivar de él, seminarios, diplomados u otros programas de educación continuada desde donde se puedan emitir microtítulos o microcertificaciones. En este sentido se recomienda una propuesta académica modularizada\*.

\* Los microtítulos buscan reconocer y certificar determinados conocimientos y competencias que hayan adquirido los estudiantes sin necesidad de completar el plan de estudios del programa. Un estudiante puede obtener microtítulos y, además, culminar el plan de estudios y obtener el título del programa académico.

Los microtítulos tienen las siguientes características:

1. Se pueden homologar para cursar otros programas académicos.
2. Ofrecen versatilidad, dado que el estudiante puede elegir en cuáles conocimientos y competencias especializarse según sus intereses y las necesidades del sector productivo.

### 6. Criterios de evaluación

Cada una de las propuestas será evaluada bajo los criterios e indicadores que se describen en detalle en el **Instrumento de evaluación**. Este instrumento será socializado a las facultades y empleado por el Comité evaluador de propuestas en el proceso de selección.

### 7. Presentación de solicitudes

Las propuestas de transformación o de nuevos programas en las modalidades combinada y virtual, deberán ser presentadas por él o los decanos de las facultades respectivas y por el director o directores de departamento, cuando el programa pertenezca a uno o varios de ellos.

Cada facultad, departamento o área académica equivalente podrá presentar hasta dos propuestas desde el correo personal del decano o decana o de la decanatura, que deberán ser enviadas al correo electrónico [incubadoravirtual@uexternado.edu.co](mailto:incubadoravirtual@uexternado.edu.co) en las fechas establecidas en cada convocatoria.

Las propuestas deberán ser presentadas por medio de dos documentos adjuntos: una carta remisoría que indique con claridad la facultad, el departamento, el nivel, el nombre del programa, el número de créditos y el documento de la propuesta.

El Comité técnico de la Incubadora, efectuará la capacitación necesaria para los distintos aspirantes.

## 7.1 Componentes de la propuesta

Las facultades y/o departamentos académicos deberán enviar al Comité técnico de la Incubadora en las fechas previstas sus propuestas con los siguientes elementos:

### **Resumen ejecutivo de la propuesta: máximo 800 palabras**

- Objetivo del proyecto: incluir el alcance del proyecto en términos de beneficios académicos para las facultades o departamentos, para el público potencial y la manera como se articularán los esfuerzos interdisciplinarios
- Descripción del nuevo programa
- Segmento al que va dirigido

### **Análisis inicial de entorno: máximo 1.500 palabras**

- a. Análisis de los cambios en el entorno local, regional, nacional o global y su incidencia en el programa académico. Se deben describir los siguientes aspectos:

- Factores de la industria: creación de empresas, el PIB del sector, relacionamiento con gremios.
- Factores culturales y demográficos: población, tasa de ocupación de profesionales, aspectos culturales.
- Factores Legales y económicos: el gobierno propicia el desarrollo del sector, leyes, políticas públicas, incentivos financieros para el sector.

### **Aspectos académicos del programa: máximo 2.000 palabras**

- Nombre del programa
- Justificación donde se aprecie lo novedoso del programa y su pertinencia, relevancia en el contexto nacional e internacional, valores agregados.
- Líneas temáticas, donde se aprecie la transdisciplinariedad del programa y la posibilidad de formación por microcertificaciones.
- Perfil del egresado
- Posibles materias
- Valor agregado del programa en modalidad combinada o virtual

## Aspectos financieros del programa:

- Proyección financiera formato FDF70.

## 8. Cronograma

Fechas claves		
Actividad	¿Quién la realiza?	Plazo
Convocatoria 2-2023	Comité técnico	Agosto 24 de 2023
Sesión informativa	Comité técnico	<b>Agosto 31 - 8:30 a.m. Salón: G-201</b>
Capacitación a las facultades	Comité técnico	Septiembre 1 de 2023
Elaboración de propuestas	Facultades	Septiembre 1 a octubre 6 de 2023
Entrega de propuestas	Facultades	Octubre 6 de 2023
Lectura y análisis de propuestas	Comité evaluador	Octubre 6 a octubre 27 de 2023
Subsanación de propuestas	Facultades	Octubre 13 y octubre 26 de 2023
Sesiones de sustentación	Comité evaluador - Comité técnico - Facultades	Octubre 13 y octubre 26 de 2023
Calificación de aspectos académicos	Comité evaluador	Octubre 27 de 2023
Estudio a profundidad	Dirección de Promoción y Mercadeo	Octubre 06 a diciembre 4 de 2023
Socialización de resultados de estudios a profundidad	Dirección de Promoción y Mercadeo - Comité evaluador - Comité Técnico - Facultades	Diciembre 5 de 2023
Selección de propuestas ganadoras	Comité evaluador	Diciembre 6 de 2023
Notificación de programas seleccionados	Comité técnico	Diciembre 11 de 2023
Elaboración de documento de registro calificado	Facultades - Comité técnico	Febrero 1 a octubre 31 de 2024
Virtualización cursos 1er periodo académico	Facultades - DirInnova	Junio 1 a octubre 31 de 2024

### 9. Proceso de evaluación y selección de propuestas

Una vez el Comité técnico recibe las propuestas, revisará que estén completas y cumplan con aspectos de viabilidad técnica, luego de lo cual serán direccionadas al Comité evaluador en los tiempos previstos en el cronograma.

El proceso de selección consta de cuatro actividades:

- Revisión y análisis de la propuesta (carta remitora y documento)
- Sesiones de sustentación que se llevarán a cabo con cada una de las facultades y /o departamentos proponentes, en las que participará el Comité evaluador.
- Proceso de calificación de las propuestas. El Comité evaluador contará con una rúbrica o [Instrumento de evaluación](#), que será de conocimiento de las facultades y departamentos, en el cual identificará el grado de cumplimiento de los criterios académicos de evaluación.
- Resultado del estudio mercado.
- Una vez se finalizada la evaluación teniendo cuenta los criterios académicos y de viabilidad de mercado se seleccionarán los programas.
- Notificación de la selección al órgano de Gobierno Institucional.
- La rectoría notificará los resultados del proceso a los distintos proponentes y al Comité técnico de la Incubadora.

### 10. Obligaciones de los programas beneficiarios

Se considerarán obligaciones de los programas beneficiarios, los siguientes:

- Sostenibilidad académica y financiera del programa
- Retorno de la inversión a la bolsa concursable en hasta cuatro cohortes (flujo de caja, seguimiento de KPIs, metas de inscritos, matriculados)
- Garantizar los niveles de calidad en el diseño, desempeño del programa y actualización.
- Atender las recomendaciones del Comité técnico.
- Seguimiento y evaluación para la mejora continua. Mantener niveles altos de satisfacción por parte de los estudiantes.
- Emitir las alertas de facultad y por áreas, para tomar acciones de mejora.
- Compartir su experiencia con otros.
- Cumplimiento de cronograma y entrega de documentación para registro calificado, que en todo caso no debe pasar de un mes después de la fecha prevista en cronograma.
- Garantizar el equipo humano suficiente, competente y con los tiempos requeridos y la estabilidad de los equipos a lo largo del tiempo.
- Cumplimiento de lineamientos institucionales (derechos de autor, tarifas, modelos)

- Confidencialidad de la información, metodologías, etc. Por parte de todos los participantes.

### 11. Asignación de la bolsa concursable:

Una vez el Comité Evaluador de propuestas haya determinado los programas beneficiarios de la bolsa de recursos concursables para esta convocatoria el Comité técnico se reunirá con los proponentes del proyecto para construir de forma consensuado un presupuesto que refleje las necesidades financieras del programa que se pueden cubrir con la bolsa. Es este comité el encargado de determinar el tamaño de la bolsa a asignar y los rubros que se contemplarán.

Desde el punto de vista presupuestal la Bolsa de Recursos Concursables para la Virtualización de Programas está en el centro de costos de la DirlInnova y desde allí se gestiona mientras el proyecto esté en fase de creación. Mientras el programa esté dentro de la Incubadora de virtualización el ordenador del gasto será la DirlInnova.

Una vez el programa tenga un registro calificado aprobado se le creará su propio centro de costos al interior de la facultad de origen o dentro de los programas interfacultades según sea el caso. Es a partir de este momento que se espera que el programa devuelva los recursos prestados a la bolsa de virtualización para que esta pueda seguir favoreciendo otros proyectos.